

## **RESOLUCIÓN No. 0456 DEL 05 DE ABRIL DEL 2021**

Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social

### **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los literales a) y h) del artículo 4º del Decreto Distrital 607 de 2007 y demás normas concordantes y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998 establece los principios y finalidad de la función administrativa señalando que esta busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 4, literal a) de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”* señala que toda entidad debe orientar la aplicación del control interno, a través del establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 934 de 2014, compilado en su momento en los artículos 2.2.21.6.1. y siguientes del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en donde definió al componente de direccionamiento estratégico como el *“Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.”*

Que en el mismo Decreto 943 de 2014 se estableció que el referido modelo se implementaría a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, que hace parte integral de aquella norma.

Que el Decreto 1083 de 2015 articuló el Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, de modo que en su artículo 2.2.23.1 dispuso que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articularía al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, siendo el control interno transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementaría a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

**RESOLUCIÓN No. 456 del 05 de abril del 2021****hoja 2 de 4**

Continuación de la Resolución 456 de 2021, “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”,

Así mismo, dispuso que la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuaría a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que a través del Decreto 1499 de 2017, fue modificado el Decreto 1083 de 2015, actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Así mismo definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De este modo, el Manual Operativo MIPG versión 3, en el numeral 2.2.1 Política de Planeación Institucional, determinó que dentro de los lineamientos generales para la implementación del MIPG, se encontraban: Misión, Visión y Objetivos Estratégicos

Que mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el cual da la ruta para el accionar de todas las entidades del Distrito para los próximos 4 años de gobierno.

Que las definiciones que se establecen a través de la presente resolución son el resultado de un ejercicio de construcción colectiva realizado al interior de la entidad, en diferentes sesiones de trabajo y talleres de proyección institucional, en los que participaron servidores públicos de todas las dependencias, mediante un ejercicio liderado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas, requiere definir la Planeación Estratégica Institucional, que articule las Direcciones y las Subdirecciones Técnicas para contribuir en mejorar la comunicación y coordinación interna entre las dependencias, con el fin de hacer más eficiente la gestión institucional en territorios de la ciudad.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos como elementos del Componente de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social así:

**RESOLUCIÓN No. 456 del 05 de abril del 2021****hoja 3 de 4**

Continuación de la Resolución 456 de 2021, “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”,

**MISIÓN:** La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

**VISIÓN:** La Secretaría Distrital de Integración Social será en el año 2030, una entidad líder, a nivel nacional, en materia de política social y un referente en la promoción de derechos, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la prestación de los servicios sociales de alta calidad, a través de la transformación de los servicios sociales, la modernización institucional y una estrategia territorial integral social que responde a las necesidades sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras. Lo anterior para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:****Propósito Misional**

1. Fortalecer la territorialización de políticas, programas, proyectos y acciones en lo local a partir de la estrategia territorial integral social (ETIS) y la tropa social como herramientas de política social en el Distrito Capital que reconozca y fortalezca las dinámicas de los hogares, comunidades y territorios, apuntando a la construcción de respuestas transectoriales, integradoras e innovadoras en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, la garantía de derechos y la movilidad social.
2. Contribuir con la reducción del riesgo social de los y las jóvenes NiNi en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales, con el desarrollo de procesos de inclusión social, económica, educativa, política y cultural con la Estrategia RETO.
3. Transformar los servicios sociales de la SDIS con el fin de responder a los aspectos clave del Plan Distrital de Desarrollo como el Sistema Distrital de Cuidado, la Estrategia Territorial de Integración Social y el Ingreso Mínimo Garantizado.

**Eficiencia Institucional**

4. Adelantar un proceso de modernización y mejora del desempeño institucional, garantizando la transparencia, integridad y seguimiento y control, que incluya el rediseño de la estructura organizacional, la reestructuración del proceso de contratación y el desarrollo de una estrategia de retroalimentación y evaluación de la entidad en territorio.

**RESOLUCIÓN No. 456 del 05 de abril del 2021****hoja 4 de 4**

Continuación de la Resolución 456 de 2021, “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”,

5. Optimizar unidades operativas de la SDIS para garantizar espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales, orientando la adecuación de la infraestructura en respuesta a la transformación de los servicios sociales y la implementación de la estrategia ETIS y del Sistema Distrital de Cuidado.

**Gestión del conocimiento para la toma de decisiones**

6. Sistemas de información. Contar con sistemas de información robustos y sólidos que generen datos, información y conocimiento con calidad, oportunidad y pertinencia para la toma de decisiones y que respondan oportunamente a la transformación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los elementos del Direccionamiento Estratégico integrados por la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos deben ser implementados por todos los servidores públicos que prestan sus servicios en forma permanente o transitoria en la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los elementos del Direccionamiento Estratégico que se definen a través de la presente resolución deberán ser divulgados a todos los servidores públicos como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser de la entidad, contribuyendo a la mejora continua de la misma y revisados periódicamente para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012”.

**XINIA ROCIO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó: Julián Torres Jiménez, Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Revisó: Andrés Felipe Pachón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Larisa Caruso, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Saavedra, contratista, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20210405\_Resolución 456\_Plataforma Estratégica

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20210405-125700-0baac6-10848463

Creación:2021-04-05 12:57:00

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-05 16:54:16

### Firma: Firma

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Aprobación: Aprobó

JULIAN TORRES JIMENEZ  
79751506

jtorresj@sdis.gov.co  
DIRECTOR DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

### Revisión: Revisó

Andrés Felipe Pachón  
80.871.878

apachon@sdis.gov.co  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: Elaboró

Laura Saavedra  
1016045314  
lsaavedraa@sdis.gov.co  
Contratista  
Sdis

| <p style="text-align: center;"><b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b></p>  |  |   | <br>Escanee el código para verificación |
|--|--|---|--|
| <p style="text-align: center;">20210405_Resolución 456_Plataforma Estratégica</p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b><br/> <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p> |  |   |  |
| Id Acuerdo:20210405-125700-0baac6-10848463      Creación:2021-04-05 12:57:00   |  | Estado:Finalizado      Finalización:2021-04-05 16:54:16 |  |
| TRAMITE  | PARTICIPANTE   | ESTADO  | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
| Elaboración  | Laura Saavedra<br>lsaavedraa@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Sdis  | Aprobado  | Env.: 2021-04-05 12:57:00<br>Lec.: 2021-04-05 12:57:14<br>Res.: 2021-04-05 12:57:21<br>IP Res.: 181.63.242.141             |
| Revisión   | Andrés Felipe Pachón<br>apachon@sdis.gov.co<br>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica<br>Secretaría Distrital de Integración Social         | Aprobado  | Env.: 2021-04-05 12:57:21<br>Lec.: 2021-04-05 15:23:54<br>Res.: 2021-04-05 15:33:36<br>IP Res.: 186.154.179.247            |
| Aprobación   | JULIAN TORRES JIMENEZ<br>jtorresj@sdis.gov.co<br>DIRECTOR DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado  | Env.: 2021-04-05 15:33:36<br>Lec.: 2021-04-05 15:38:19<br>Res.: 2021-04-05 15:38:42<br>IP Res.: 190.27.214.3               |
| Firma  | XINIA ROCIO NAVARRO PRADA<br>XNavarro@sdis.gov.co<br>Secretaria Distrital de Integración Social  | Aprobado  | Env.: 2021-04-05 15:38:42<br>Lec.: 2021-04-05 16:52:51<br>Res.: 2021-04-05 16:54:16<br>IP Res.: 191.156.52.108             |